

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 24 de febrero de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 19 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.369	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 228 del 10/02/94 Designación de profesional (Estamento de Apoyo).....	564
M.Ed. N° 229 del 10/02/94 Designación de profesional (Estamento de Apoyo).....	565
M.Ed. N° 230 del 10/02/94 Designación de profesional (Estamento de Apoyo).....	566
M.Ed. N° 231 del 10/02/94 Designación de profesional (Estamento de Apoyo).....	566
M.Ed. N° 232 del 10/02/94 Afectación de personal: Unidad Coordinadora Pcial. del Plan Social Educativo y Unidad Ejecutora Pcial.	567
S.G.G. N° 350 del 14/02/94 Acepta la renuncia presentada por el Lic. Roberto Ernesto Guzmán, al cargo de Ministro de Economía.....	567
S.G.G. N° 351 del 14/02/94 Designa al C.P.N. Julio César Loutaif en el cargo de Ministro de Economía	568
S.G.G. N° 352 del 15/02/94 Renuncia del Sr. Raúl Pacheco al cargo de Secretario de Hacienda y Finanzas.....	568
S.G.G. N° 353 del 15/02/94 Designa al C.P.N. Jorge Alberto Maisano en el cargo de Secretario de Haciaen- da y Finanzas	568

LICITACIONES PUBLICAS

N° 95.294 - A.N.S.E.S. N° 05/94	568
N° 95.293 - A.N.S.E.S. N° 04/94	569
N° 95.292 - A.N.S.E.S. N° 03/94	569
N° 95.291 - A.N.S.E.S. N° 02/94	569
N° 95.290 - A.N.S.E.S. N° 01/94	569
N° 95.283 - Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 25/94.....	569

CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

N° 95.263 - Banco Hipotecario Nacional - Integración Nómina de Escribanos.....	570
--	-----

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 95.306 - I.P.D.U.V. - María Adelaida Carabajal	570
N° 95.305 - I.P.D.U.V. - C. Salva y R. del R. Carrizo	570
N° 95.304 - I.P.D.U.V. - J. R. Bustos y S. del H. Mariani.....	570
N° 95.300 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Jorge A. Sibauti.....	570

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 95.322 - Ministerio de Educación.....	570
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 95.307 - Herrera, Anuar David - Expte. N° B-46.188/93	571
N° 95.302 - Moyano, Angel Mariano - Expte. N° B-47.264/93	571
N° 95.297 - Fernández, Urbana del V. - Expte. N° B-20.024/92.....	571
N° 95.288 - Pérez Royo de López, Josefa - Expte. N° B-47.991/93.....	571
N° 95.285 - Serrano, José Enrique - Expte. N° 2B-45.991/93	571
N° 95.284 - Vilte, Domingo Manuel - Expte. N° B-44.325/93.....	571
N° 95.277 - Mere Biasutti, Yolanda - Expte.N° 19.482/93.....	571
N° 95.276 - Rodríguez de Arias, Laura Rosario - Expte. N° 4.162/93	572
N° 95.275 - Caldera de Vergara, Fanni Dominga - Expte. N° 2-B 05.270/89	572
N° 95.274 - Marín, Sebastián Selso - Expte. N° 1B-33.772/92	572
N° 95.273 - Bejarano, Adolfo Ignacio - Expte. N° 1B-32.587/92	572
N° 95.265 - Felkai, Ernesto - Expte. N° 2B-42.572/93	572
N° 95.264 - Yñigo de López, Agustina del Valle - Expte. N° 2B-47.444/93	572
N° 95.261 - Cruz, Jesús Azusena - Expte. N° B-44.707/93	572

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 95.316 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-19.560/91	572
N° 95.315 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 8.288/Bis/88	573
N° 95.313 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 2B-16.617/90	573
N° 95.312 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° A-05.888/93	573
N° 95.311 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° A-6.313/93	573
N° 95.308 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-03.318/89	574
N° 95.301 - Por: Jorge L. Torrez - Juicio: Expte. N° 06.822/93	574
N° 95.282 - Juzg. de 1° Inst. C. y C. 3° Nom. Por Simkin - Expte. N° B-03.911/89	574
N° 95.279 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-40.664/93	575

POSESION VEINTEÑAL

N° 95.258 - Raúl Ramón Paz - Expte. N° B-42.107/93	575
--	-----

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 95.234 - Aráuz, Arnaldo Hugo - Expte. N° B-49071/94	575
--	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 95.280 - Martínez, Miguel Angel - Expte. N° B-46.916/93	575
N° 95.262 - Castilla, Carlos Alberto - Expte. N° B-39.209/93	575

EDICTOS JUDICIALES

N° 95.298 - Morales Miy, María Elida - Expte. N° B-40.599/93	576
N° 95.267 - Justo Walter Bejarano - Expte. N° A-40.534/89 (Jujuy)	576

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 95.310 - Edén S.R.L.	576
N° 95.296 - Dispronor S.R.L.	577
N° 95.289 - Bellísima S.R.L.	577

AVISOS COMERCIALES

N° 95.303 - Datasys S.A.	578
N° 95.299 - Arvel S.R.L.	578

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 95.309 - Transporte Automotor El Salteño S.A., para el 20/03/94	578
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 95.295 - Centro de Jubilados y Pensionados Posta de Yatasto - Metán, para el 20/03/94	579
--	-----

RECAUDACION

N° 95.314 - Del día 23 de febrero de 1994	579
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 228**Ministerio de Educación**

Expediente N° 0433/93 - Cóg. 48

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la Cra. Rosa Alberti de Liendro, para desempeñarse como responsable del Area Económico Financiera de la Unidad

Ejecutora Provincial, en Area Funcional Estamento de Apoyo (80%); y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente viene desempeñando funciones en el Programa E.M.E.T.A. y remunerada con fondos nacionales, conforme lo establecido en Convenio celebrado entre la Provincia y la Nación, aprobado por Decreto N° 2.123/87, cuya financiación concluyó el día 31 de diciembre de 1993;

Que a efectos de la continuidad de las acciones previstas en la Metodología de la Evaluación del Proyecto Educativo y para profundizar los aspectos referidos a la inserción institucional y a la expansión de las innovaciones desarrolladas en el Programa, la Unidad Ejecutora Central del Programa E.M.E.T.A., informa que cada Provincia asumirá los gastos del personal de cada Programa, por lo que se debe incorporar el mismo, como Programa Especial dentro de las estructuras provinciales.

Que asimismo, mediante Decreto N° 2.527/93 se dispone la creación de la Unidad Ejecutora Provincial, organismo que tendrá como objetivo coordinar, administrar y ejecutar el Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria de acuerdo al Convenio celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación;

Que para la ejecución de los objetivos y acciones descriptos en dicha norma, es necesario la designación de personal que pertenecía al ex-Programa E.M.E.T.A. y que se incorporara a la Unidad Ejecutora Provincial creada por Decreto N° 2.527/93, a partir del 01/01/94;

Que el cargo de responsable del Area Económico-Financiera se encuentra previsto en la Estructura, Planta y Cuadro de Cargos aprobado por Decreto N° 2.527/93 - Artículo 2do., todo ello con arreglo a las previsiones contenidas en artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 01 de enero del presente año y conforme las disposiciones del artículo 44 -Estamento de Apoyo- del Decreto N° 242/91, designase a la Cra. Rosa Alberti de Liendo, DNI. N° 14.453.321, como Responsable del Area Económico - Financiera en la Unidad Ejecutora Provincial, con un porcentaje equivalente al ochenta por ciento (80%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Puig - Núñez Burgos (I.) - Carbajal (I.) - Martino.

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 229

Ministerio de Educación

Expediente N° 0433/93 Cód. 48

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación del Ing. Jorge Daniel

Solá Alsina, para desempeñarse como Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente viene desempeñando funciones en el Programa E.M.E.T.A. y remunerado con fondos nacionales, conforme lo establecido en Convenio celebrado entre la Provincia y la Nación, aprobado por Decreto N° 2.123/87, cuya financiación concluyó el día 31 de diciembre de 1993;

Que a efectos de la continuidad de las acciones previstas en la Metodología de la Evaluación del Proyecto Educativo y para profundizar los aspectos referidos a la inserción institucional y a la expansión de las innovaciones desarrolladas, la Unidad Ejecutora Central del Programa E.M.E.T.A., informa que cada Provincia asumirá los gastos del personal de cada Programa, por lo que se debe incorporar el mismo, como Programa Especial dentro de las estructuras provinciales.

Que asimismo, mediante Decreto N° 2.527/93 se dispone la creación de la Unidad Ejecutora Provincial, organismo que tendrá como objetivo coordinar, administrar y ejecutar el Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria de acuerdo al Convenio celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación;

Que para la ejecución de los objetivos y acciones descriptos en dicha norma, es necesario la designación de personal que pertenecía al ex-Programa E.M.E.T.A. y que se incorporara a la Unidad Ejecutora Provincial creada por Decreto N° 2.527/93, a partir del 01/01/94;

Que el cargo de Coordinador Técnico se encuentra previsto en la Estructura, Planta y Cuadro de Cargos aprobados por Decreto N° 2.527/93 - Artículo 2°, todo ello con arreglo a las previsiones contenidas en artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 01 de enero del presente año y conforme las disposiciones del artículo 44 del Decreto N° 242/91, designase al Ing. Jorge Daniel Solá Alsina, DNI. N° 13.347.943, como Coordinador Técnico en la Unidad Ejecutora Provincial -Estamento de Apoyo- 162 puntos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Puig - Núñez Burgos (I.) - Carbajal (I.) - Martino.

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 230

Ministerio de Educación

Expediente N° 0433/93 - Cód. 48

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la Prof. Silvia Leonor Liendo de Salvadores, para desempeñarse como responsable del Area Educativa de la Unidad Ejecutora Provincial, en Area Funcional Estamento de Apoyo (80%); y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente viene desempeñando funciones en el Programa E.M.E.T.A. y remunerada con fondos nacionales, conforme lo establecido en Convenio celebrado entre la Provincia y la Nación, aprobado por Decreto N° 2.123/87, cuya financiación concluyó el día 31 de diciembre de 1993;

Que a efectos de la continuidad de las acciones previstas en la Metodología de la Evaluación del Proyecto Educativo y para profundizar los aspectos referidos a la inserción institucional y a la expansión de las innovaciones desarrolladas, la Unidad Ejecutora Central del Programa E.M.E.T.A., informa que cada Provincia asumirá los gastos del personal de cada Programa, por lo que se debe incorporar el mismo, como Programa Especial dentro de las estructuras provinciales.

Que asimismo, mediante Decreto N° 2.527/93 se dispone la creación de la Unidad Ejecutora Provincial, organismo que tendrá como objetivo coordinar, administrar y ejecutar el Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria de acuerdo al Convenio celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación;

Que para la ejecución de los objetivos y acciones descriptos en dicha norma, es necesario la designación de personal que pertenecía al ex-Programa E.M.E.T.A. y que se incorporara a la Unidad Ejecutora Provincial creada por Decreto N° 2.527/93, a partir del 01/01/94;

Que el cargo de Responsable del Area Educativa se encuentra previsto en la Estructura, Planta y Cuadro de Cargos aprobados por Decreto N° 2.527/93 - Artículo 2°, todo ello con arreglo a las previsiones contenidas en artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 01 de enero del presente año y conforme las disposiciones del artículo 44 -Estamento de Apoyo- del Decreto N° 242/91, designase a la Prof. Silvia Leonor Liendo de Salvadores, DNI. N° 05.890.647, como responsable del Area Educativa en la Unidad Ejecutora Provincial, con un porcentaje equivalente al ochenta por ciento (80%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2°. - El gasto que demande los dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Ejercicio vigente.

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ULLOA - Guzmán - Pulg - Núñez Burgos (I.) - Carbajal (I.) - Martino.

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 231

Ministerio de Educación

Expediente N° 0433/93 - Cód. 48

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la Arq. Alejandra María Ibáñez de Altobelli, para desempeñarse como responsable del Area Obras de la Unidad Ejecutora Provincial, en Area Funcional Estamento de Apoyo (80%); y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente viene desempeñando funciones en el Programa E.M.E.T.A. y remunerada con fondos nacionales, conforme lo establecido en Convenio celebrado entre la Provincia y la Nación, aprobado por decreto N° 2.123/87, cuya financiación concluyó el día 31 de diciembre de 1993;

Que a efectos de la continuidad de las acciones previstas en la Metodología de la Evaluación del Proyecto Educativo y para profundizar los aspectos referidos a la inserción institucional y a la expansión de las innovaciones desarrolladas, la Unidad Ejecutora Central del Programa E.M.E.T.A., informa que cada Provincia asumirá los gastos del personal de cada Programa, por lo que se debe incorporar el mismo, como Programa Especial dentro de las estructuras provinciales.

Que asimismo, mediante Decreto N° 2.527/93 se dispone la creación de la Unidad Ejecutora Provincial, organismo que tendrá como objetivo coordinar, administrar y ejecutar el Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria de acuerdo al Convenio celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación;

Que para la ejecución de los objetivos y acciones descriptos en dicha norma, es necesario la designación de personal que pertenecía al ex-Programa E.M.E.T.A. y que se incorporara a la Unidad Ejecutora Provincial creada por Decreto N° 2.527/93, a partir del 01/01/94;

Que el cargo de Responsable del Area Obras se encuentra previsto en la Estructura, Planta y Cuadro de Cargos aprobados por Decreto N° 2.527/93 - Artículo 2°, todo ello con arreglo a las previsiones contenidas en artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1°.- A partir del 01 de enero del presente año y conforme las disposiciones del artículo 44 -Estamento de Apoyo- del Decreto N° 242/91, designase a la Arq. Alejandra María Ibáñez de Altobelli, DNI. N° 12.790.259, como responsable del Area Obras en la Unidad Ejecutora Provincial, con un porcentaje equivalente al ochenta por ciento (80%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2°.- El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Puig - Núñez Bur-
go (I.) - Carbajal (I.) - Martino.**

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 232

Ministerio de Educación

VISTO los Decretos N°s. 361/93 y 2.527/93 de constitución de la Unidad Coordinadora Provincial del Plan Social Educativo y de creación de la Unidad Ejecutora Provincial respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que ante la dimisión de la Sra. Susana Gispert de Justiniano a su desempeño como Sub-Inspectora General de la Unidad Coordinadora Provincial del Plan Social, resulta necesario designar su reemplazante, habiéndose propuesto para ello a la Srta. María Ana Millán, Supervisora Escolar del Consejo General de Educación;

Que habiéndose asimismo desvinculado de la citada Unidad el Cr. Guillermo Juan Swarcz, se estima conveniente responsabilizar de la Supervisión Contable del Plan Social, al Cr. Carlos Dante Lema, Auditor General del Consejo General de Educación;

Que la Unidad Ejecutora Provincial creada por Decreto N° 2.527/93 tiene entre sus objetivos la Supervisión Técnica de Proyectos y Construcciones del Plan Social Educativo Nacional, tarea que vino cumpliendo Arquitectura de la Provincia. Que ante la comunicación cursada por dicho organismo, mediante Expte. N° 28-63.707/93, sobre la imposibilidad de cubrir todos los requerimientos de inspección y Asistencia Técnica de Obras del Plan Social por agotamiento de partidas presupuestarias y multiplicidad de tareas, se meritúa procedente, por las razones expresadas, modificar el Decreto N° 361/93 en su Art. 2°, relevando al Arq. Alberto Hamasaki de la Supervisión Técnica de Proyectos y Construcciones del citado Plan Social y en el marco de los objetivos previstos por Decreto N° 2.527/93, encomendar al Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial, dichas tareas;

Que en referencia al personal Administrativo que integra la Unidad Coordinadora Provincial del Plan Social, resulta necesario modificar la denominación del cargo de la Sra. Teresa Yolanda Marcado, en virtud del Decreto N° 555/93, que aprueba las estructuras del Ministerio de Educación, conforme lo indicado por la Dirección General de Personal a fs. 1 de las actuaciones N° 1.002/93 la Secretaría de la Función Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- Asígnase, a partir de la fecha de toma de posesión, a la Srta. María Ana Millán, DNI. N° 5.610.397 - Supervisora Escolar del Consejo General de Educación, las funciones de Sub-Inspectora General de la Unidad Coordinadora Provincial del Plan Social Educativo, en reemplazo de la Sra. Susana Gispert de Justiniano, quedando la misma como responsable del proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación" en Salta.

Art. 2°.- Asígnase, a partir de la fecha de toma de posesión, al Cr. Carlos Dante Lema, DNI. N° 10.004.970 - Auditor General del Consejo General de Educación, las funciones de Supervisor Contable de la Unidad Coordinadora Provincial del Plan Social Educativo, en reemplazo del Cr. Guillermo Juan Swarcz.

Art. 3°.- Modifícase el Decreto N° 361/93 en su Art. 2° y en consecuencia asígnase al Ing. Jorge Daniel Solá Alsina, Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial, la Supervisión Técnica de Proyectos y Construcciones del Plan Social Educativo Nacional, en el marco de las disposiciones contenidas en Decreto N° 2.527/93 y por las razones que se expresan en los considerandos del presente instrumento. Asimismo modifícase la denominación del cargo asignado a la Sra. Teresa Yolanda Mercado - Redactora Administrativa dejándose establecido: "Jefa de División Redacción de la Dirección General de Educación Media".

Art. 4°.- Déjase establecido que la afectación del personal para integrar la Unidad Coordinadora Provincial del Plan Social Educativo no implica modificación de sus condiciones laborales en cuanto a jerarquía y remuneración.

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación Interino y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Carbajal (I.) - Martino.

Salta, 14 de febrero de 1994

DECRETO N° 350

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el licenciado Roberto Ernesto Guzmán, al cargo de Ministro de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°. - Acéptase la renuncia presentada por el licenciado Roberto Ernesto Guzmán, L.E. N° 7.353.574, al cargo de Ministro de Economía, a partir del día 14 de febrero del corriente año, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2°. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 14 de febrero de 1994

DECRETO N° 351

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el licenciado Roberto Ernesto Guzmán, al cargo de Ministro de Economía, a partir del día 14 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°. - Designase al C.P.N. Julio César Loutaif, D.N.I. N° 7.850.464, Clase 1949, Ministro de Economía, a partir del 14 de febrero del corriente año.

Art. 2°. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 15 de febrero de 1994

DECRETO N° 352

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor Raúl Pacheco, al cargo de Secretario de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del día 15 de febrero del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 165/92 se otorga licencia especial sin goce de haberes al señor Pacheco en el cargo de planta permanente, mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Pacheco, L.E. N° 7.249.037, al cargo de

Secretario de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del día 15 de febrero del año en curso.

Art. 2°. - Reintégrese, con vigencia al 15 de febrero de 1994, al señor Raúl Pacheco, en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo - Area Funcional A - Superior - Nivel 14 - Función Ejecutiva I de Planta Permanente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía.

Art. 3°. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 15 de febrero de 1994

DECRETO N° 353

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el señor Raúl Pacheco al cargo de Secretario de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del día 15 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°. - Designase al C.P.N. Jorge Alberto Maisano, L.E. N° 8.003.375, Clase 1950, en el cargo de Secretario de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del día 15 de febrero del año en curso.

Art. 2°. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 95.294

F. N° 70.361

ADMINISTRACION NACIONAL DE

LA SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION SALTA

Licitación Pública N° 05/94

Expte. N° 756-00409298-98

Objeto: Adquisición de útiles y elementos de librería.

Lugar de consultas y retiro de pliegos: B. Mitre N° 355 - Salta.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina del Area Administración del A.N.S. e S., sita en B. Mitre N° 355 - Salta.

Acto de apertura: Oficina del Area Administración Delegación Salta del A.N.S. e S., sita en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 10/03/94, a las 12.30 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.293 F. N° 70.361

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DELEGACION SALTA

Licitación Pública N° 04/94

Expte. N° 756-00409140-98

Objeto: Adquisición de papel continuo.

Lugar de consulta y retiro de pliegos: B. Mitre N° 355 - Salta.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina del Area Administración del A.N.S. e S., sita en B. Mitre N° 355 - Salta.

Acto de apertura: Oficina del Area Administración Delegación Salta del A.N.S. e S., sita en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 10/03/94, a las 11.00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.292 F. N° 70.361

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DELEGACION SALTA

Licitación Pública N° 03/94

Expte. N° 756-00409026-98

Objeto: Reparación y mantenimiento de máquinas de escribir y calcular.

Lugar de consulta y retiro de pliegos: B. Mitre N° 355 - Salta.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina del Area Administración del A.N.S. e S., sita en B. Mitre N° 355 - Salta.

Acto de apertura: Oficina del Area Administración Delegación Salta del A.N.S. e S., sita en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 11/03/94, a las 12.30 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.291 F. N° 70.361

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DELEGACION SALTA

Licitación Pública N° 02/94

Expte. N° 756-00409018-98

Objeto: Control de ausentismo laboral personal de la Agencia Metán.

Lugar de consulta y retiro de pliegos: B. Mitre N° 355 - Salta.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina del Area Administración del A.N.S. e S., sita en B. Mitre N° 355 - Salta.

Acto de apertura: Oficina del Area Administración Delegación Salta del A.N.S. e S., sita en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 11/03/94, a las 11.30 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.290 F. N° 70.361

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DELEGACION SALTA

Licitación Pública N° 01/94

Expte. N° 756-00409000-98

Objeto: Adquisición de cintas para impresora I.B.M.

Lugar de consulta y retiro de pliegos: B. Mitre N° 355 - Salta.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina del Area Administración del A.N.S. e S., sita en B. Mitre N° 355 - Salta.

Acto de apertura: Oficina del Area Administración Delegación Salta del A.N.S. e S., sita en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 10/03/94, a las 12.00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.283 F. N° 70.342

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION Departamento Compras

Expediente N° 547.061/93

Licitación Pública N° 25/94

Objeto: Provisión, instalación, programación y puesta en funcionamiento de una central telefónica con destino al edificio sede de los Tribunales Federales de la ciudad de Salta.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Salta, España N° 394 (4400) provincia de Salta.

Lugar de retiro y consulta de pliegos: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Salta, España N° 394 (4400) provincia de Salta; y Departamento de Compras: Sarmiento 877, 6° Piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 08.00 a 13.00 horas.

Apertura: 7 de marzo de 1994, horas 18.00.

Valor del pliego: Pesos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 17,50).

Imp. \$ 42,00 e) 23 y 24/02/94

CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

O.P. Nº 95.263

F. Nº 70.313

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional llama a concurso público de antecedentes a fin de integrar la nueva nómina de escribanos para la jurisdicción de la Delegación Salta, aceptándose presentaciones tanto de escribanos en forma individual como de grupos de escribanos asociados, a cuyo efecto deberán presentarse las propuestas en la filial local del Banco ubicado en calle España Nº 701 de esta ciudad en el horario de 07,30 a 12,30 a partir del día 25 de febrero en curso hasta el 14 de marzo de 1994. Los pliegos respectivos podrán ser consultados y retirados en la sede de la citada filial. Publíquese por tres días.

Imp. \$ 63

e) 22, 23 y 24/02/94

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 95.306

F. Nº 7.808

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Instituto Provincial de Desarrollo****Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a la señora María Adelaida Carabajal, D.N.I. Nº 11.283.422, para que en el plazo perentorio de tres días hábiles, contados a partir de esta publicación, se presente a este organismo (Gerencia Social - Departamento Capital), a notificarse de la resolución Nº 142/94, adoptada en el legajo C. 1881, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de febrero de 1994.

Imp. \$ 63,00

e) 24 al 28/02/94

O.P. Nº 95.305

F. Nº 7.808

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Instituto Provincial de Desarrollo****Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Carmelo Salva, D.N.I. Nº 4.620.022 y Romina del Rosario Carrizo, D.N.I. Nº 13.823.102, para que en el plazo perentorio de tres días hábiles, contados a partir de esta publicación, se presenten a este organismo (Gerencia Social - Departamento Capital), a notificarse de la resolución Nº 142/94, adoptada en el legajo S. 1569, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de febrero de 1994.

Imp. \$ 63,00

e) 24 al 28/02/94

O.P. Nº 95.304

F. Nº 7.808

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Instituto Provincial de Desarrollo****Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Jorge Raúl

Bustos, D.N.I. Nº 12.409.247 y Sonia del Huerto Mariani, D.N.I. Nº 14.708.108, para que en el plazo perentorio de tres días hábiles, contados a partir de esta publicación, se presenten a este organismo (Gerencia Social - Departamento Capital), a notificarse de la resolución Nº 069/94, adoptada en el legajo B. 983, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de febrero de 1994.

Imp. \$ 63,00

e) 24 al 28/02/94

O.P. Nº 95.300

F. Nº 7.807

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

El Tribunal de Cuentas de la provincia de Salta, notifica en legal forma al señor Jorge Armando Sibauti, D.N.I. 14.450.510, para que se presente en la Sub-Area Administración, sita en calle General Gtemes 550 de la ciudad de Salta, en el horario de 07.30 a 13.00, de lunes a viernes y en el plazo de diez días, contados a partir de la última publicación, deposite la suma de \$ 391,88, de conformidad a lo ordenado por resolución 3.577/93 en expediente 44-123.180/90 - Corresponde 1 y 3. La falta de pago dará lugar en forma inmediata al juicio ejecutivo con los ajustes correspondientes e intereses de rigor. Dicha resolución puede ser objeto de los recursos y plazos que se indican a continuación: aclaratoria (3 días), reconsideración (10 días) y extraordinario de revisión. Publíquese por tres días. Salta, 8 de febrero de 1994.

Dr. Nicolás Mario Lovaglio, presidente; Dra. Inés D'Jallad, secretaria de actuación.

Imp. \$ 63,00

e) 24 al 28/94

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 95.322

F. Nº 70.046

Ministerio de Educación**LLAMADO A CONCURSO**

"Por Resolución Conjunta Nº 133/94 del Ministerio de Educación y Nº 17/94 de la Secretaría Gral. de la Gobernación, se convoca al Concurso Cerrado de Antecedentes y Entrevista, con fines de determinación de Areas Funcionales y Niveles Escalonarios de ingreso a las mismas en el Ministerio de Educación, previsto por el Decreto Nº 1.210/93.

Las fechas de inscripciones han sido fijadas para los días 25 y 28 del cte. mes y se realizarán en la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Educación - Block A - Planta Baja - Centro Cívico Grand Bourg en el horario de 7,30 a 13,30 hs. y de 17,30 a 19,30 hs."

Imp. \$ 42

e) 23 y 24/02/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 95.307

F. N° 70.377

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados: "Sucesorio de: Herrera, Anuar David", Expte. N° B-46.188/93, cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres (3) días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 17 de febrero de 1994. Dra. María Mercedes Giga, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 25 y 28/02/94

O.P. N° 95.302

F. N° 70.374

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Moyano, Angel Mariano s/Sucesorio", expediente N° B-47.264/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 21 de febrero de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 25 y 28/02/94

O.P. N° 95.297

F. N° 70.364

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Fernández, Urbana del Valle - Sucesorio-", Expte. N° B-20.024/92, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en plazo de treinta días de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto y hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Salta, 11 de febrero de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 25 y 28/02/94

O.P. N° 95.288

F. N° 70.357

La Dra. María C. M. de Marinero, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores con derechos al juicio: "Sucesorio de: Pérez Royo de López, Josefa - Expte. N° B-47.991/93", a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de la ley. Salta,

11 de febrero de 1994. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24, 25 y 28/02/94

O.P. N° 95.285

F. N° 70.351

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 11va. Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Serrano, José Enrique - Sucesorio", Expte. N° 2B-45.991/93, ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de febrero de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.284

F. N° 70.346

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Vilte, Domingo Manuel - Sucesorio", Expte. N° B-44.325/93 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por 3 días. Salta, 9 de febrero de 1994. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.277

F. N° 70.327

El Dr. Alberto Antonio García, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur de Salta (Metán), Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Yolanda Mere Biasutti" - Expte. N° 19.482/93 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 28 de octubre de 1993. Dra. Marta del Milagro García, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.276

F. N° 70.328

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán (Salta), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en lo autos caratulados: "Sucesorio de Laura Rosario Rodríguez de Arias", Expte. N° 4.162/93 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Metán, 3 de noviembre de 1993. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.275

F. N° 70.329

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo Jueza de Juzgado Civil y Comercial, 1ª Instancia 11ª Nominación, Secretaría de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fanni Dominga Caldera de Vergara: Fanny D. Caldera o Fany D. Caldera; Vergara Domingo" - Expediente N° 2-B-05.270/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 3 de diciembre de 1993. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.274

F. N° 70.330

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Instancia XIIª Nominación del distrito Judicial del Centro - Salta Capital, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Sucesorio de Marín, Sebastián Selso", Expte. N° 1B-33.772/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de marzo de 1993. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.273

F. N° 70.331

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados: "Bejarano, Adolfo Ignacio - Sucesorio", Expte. N° 1-B-32587/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres

días. Salta, 11 de febrero de 1994. Ab. Jorge Montenegro, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.265

F. N° 70.316

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en Expte. N° 2B-42.572/93 s/Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Felkai, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 04 de febrero de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/02/94

O.P. N° 95.264

F. N° 70.315

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nom., Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en autos caratulados "Yñigo de López, Agustina del Valle - Sucesorio" Expte. N° 2B-47.444/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 16 de febrero de 1994. Publíquese en el Boletín Oficial. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/02/94

O.P. N° 95.261

F. N° 70.306

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Cruz, Jesús Azusena - Sucesorio" Expte. N° B-44.707/93, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que en término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 16 de febrero de 1994. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/02/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.316

F. N° 70.386

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Tres terrenos en la ciudad de Metán

El día 28 de febrero de 1994, a horas 18, en calle 25 de Mayo N° 322 -ciudad- por disposición del Juez 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos que se le sigue a

Sánchez de Gutiérrez, Cristina del Valle y Gutiérrez, Luis Ricardo -Embargo Preventivo - Ejecutivo - Expte. N° B-19.560/91, Remataré: Un terreno en el Dpto. de Metán, matrícula N° 8.664 Pa. 4e; Ma. 38; Secc. b; antecedente dominial - Desc. del Inmueble: Extensión: Fte. S: 5,38 m. Ded. Ochava y 9,65 m. C; Fte. E. 28,88 m. Ded. Ochava y 33,15 m.- Cdo. N 9,22 m.; Cdo. O.: 33,15 m.; límites N: Parcela 4-d-Matricula 8.663 de Betsaida Sadud; S.: calle Buenos Aires; E.: calle Sarmiento; O: Parcela 4-f matrícula 8.665 -de B. Sadud con la base de \$ 821,41; estado de ocupación: terreno baldío ubicado en esq. Sureste de las calles Bs. As. y Sarmiento; y con la base de \$ 596, el inmueble: matrícula: 8.665 - Secc. B; Ma. 38; Pa. 4-f de Metán - Extensión: Fte. 10 m.; Cfd.: 10 m. Cdo.: 33,15 m. Cdo.: 33,15 m. Límites: N.: Catastro N° 8.663 de Betsaida Sadud; S.: Calle Buenos Aires; E.: Cat. 8.664 de Betsaida Sadud; O. Cat. 8.666 de B. Sadud. Estado de ocupación: terreno baldío desocupado; y con la base de \$ 596, el inmueble: Matrícula N° 8.666. Secc. B-Ma. 38 - Pa. 4-g de Metán - Ext. Fte. 10 m.; Cfte.: 10 m.; Cdo.: 33,15 m.; Cdo. O: 33,15 m. Límites: N.: Cat. 8.663 de B. Sadud; S. calle Bs As.; E. 8.665 de B. Sadud; O.: Cat. 5.807 de B. Sadud; Estado de ocupación: terreno baldío desocupado (s/informes del Juez de Paz de Metán) - Edictos 3 días en el B. Oficial y El Tribuno; Seña 30% en el acto del remate y saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes Mart. E. Solá - 25 de Mayo N° 322 - Tel 217260.

Imp. \$ 51 e) 24, 25¹ y 28/0294

O.P. N° 95.315 F. N° 70.385

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Máquinas, escritorios, muebles para oficina

El día 24 de febrero de 1994, a horas 18.30, en calle 25 de Mayo N° 322 -ciudad- por disposición del Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 6, en juicio ordinario Expte. N° 8.288/bis/88. Remataré los siguientes bienes, sin base y al contado. Un escritorio base metálica-tapa de fórmica de 2 cajones; 2) Una mesa para máquina de escribir de madera; 3) 2 escritorios de madera petiribí, lustre natural; 4) Un sillón giratorio base metálica; 5) Un escritorio de madera petiribí nacional de 6 cajones; 6) Un mueble de madera petiribí de dos cuerpos puertas corredizas; 7) 6 sillas base metálica tapizadas en cuerina; 8) Un escritorio enchapado en fórmica -color blanco- 9) Una máquina de escribir "Olimpia" N° 281550034; 10) Una máquina de calcular marca "Cifra" p241-V-N° 24079, en el estado en que se encuentran y que pueden ser revisados en mi poder - Edictos: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno - Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota:

La subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: Mart. Ernesto V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 10,50 e) 24/02/94

O.P. N° 95.313 F. N° 70.384

Por: JORGE G. SALAZAR

REMATA

Herramientas varias

Hoy 24/02/94, a hs. 18.45, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré sin base y al contado: Una morsa; un medidor de presión; una morsa N° 3; cuatro mangos de fuerza; arco de sierra; cuarenta y cuatro llaves boca y ojo med. vs.; once tubos med. vs.; siete llaves T med. vs.; cuatro pinzas med. vs.; un calibre plástico; siete extractores med. vs.; morsa desarmada Carelli; dos destornilladores; seis extensiones met.; una canilla de 1/2; prensa p/bco.; dos cajas metálicas, en regular estado. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. 11va. Nom. en Juicio c/Cendan, Juan A. s/Ejecutivo Expte. N° 2B-16.617/90. Edicto por un día en B. Oficial y diario Eco del Norte. Arancel de Ley 10% a cargo comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscriptor martillero. Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50 e) 24/02/94

O.P. N° 95.312 F. N° 70.382

Por: JORGE G. SALAZAR

REMATA

Máquina panadera

Hoy 24/02/94 a hs. 18.30, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré sin base y al contado: una máq. amasadora Argental N° 1126, Mod. 62. Patte. 113354, motor eléctrico Czerweny, en regular estado. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1, en Juicio c/Panadería La Unión - s/Medida Preparatoria "Hoy Ordinario" Expte. N° A-05.888/93. Edicto por un día en B. Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% a cargo comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscriptor martillero. Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50 e) 24/02/94

O.P. N° 95.311 F. N° 70.383

Por: JORGE G. SALAZAR

REMATA

Radiograbador "National"

Hoy 24/02/94, a hs 19, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré sin base y al contado: Un radiograbador marca National RX C36 5 bandas, c/actualizador y parlantes desmontables, sin N° visible.

Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 3 en juicio c/Colque, Juan José s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° A-6.313/93. Edicto por un día en B. Oficial y diario Eco del Norte. Arancel de Ley 10% a cargo comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50

e) 24/02/94

O.P. N° 95.308

F. N° 70.379

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**REMATE JUDICIAL - BASE: \$ 5.148,56****Un departamento en B° Casino**

El día 28/02/94, a las 18.30 hs. en calle Olavarría 98, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1ra. Nom. del D.J.C. Salta, en juicio que se sigue contra: Thwaites, Carlos - Ejecutivo - Expte. N° B-03.318/89, remataré con la base de \$ 5.148,56, correspondiente a las 2/3ras. partes del V.F. el siguiente inmueble: 1 departamento en B° Casino cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Matrícula: 88,268 - Manz. 37 - Parc. 1 - Sec. Q. - Dpto. (01) Capital. Habitado por el Sr. Carlos Thwaites y su Flia. Distribución: 3 dorm. - 1 living - 1 baño - 1 cocina - 1 lav. - cuenta con todos los serv. y teléf. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley 5% c/comprador - Martillero Público: Federico W. Zelarayán - A. Güemes N° 583 - Salta - Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario Eco. Federico W. Zelarayán, Martillero Público.

Imp. \$ 51

e) 24, 25 y 28/02/94

O.P. N° 95.301

F. N° 70.372

Por: JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL SIN BASE****Una camioneta m/Ford F-100 Mod./80 gasolera -****Un camión m/Chevrolet 814 Mod./76**

El día viernes 25 de febrero de 1994, a las 19.10 hs. en Zabala 410 -ciudad-, remataré sin base y dinero de contado los siguientes automotores que pueden ser revisado en hor. com.: 1) Una camioneta m/Ford, Mod. F-100, año 1980, con motor m/Perkins N° PA4173999, chasis marca Ford N° KA8LYG-25132, Dominio A-054454 de color blanco tunes, con pintura en regular estado, tiene todos los relojes originales (temp., aceite, etc.) con radio AM m/Philco, con calefacción y desempañador y todas las luces funcionando. Tiene el tapizado en regular estado; el torpedo roto en sus extremos (derecho e izquierdo). Le falta encendedor y la manija del levanta cristal izquierdo. Tiene los tres espejos retrovisores. Tiene 4 cubiertas armadas y un auxilio en regular estado. Le falta llave de rueda y gato. 2) Un camión m/Chevrolet tipo chasis con cabina largo, modelo Chevrolet 814, año 1976, con motor

m/Bedford diésel 6 cilindros N° A35DA45572, Chasis m/Chevrolet N° H137904, Dominio A-044980. Tiene 3 relojes (temp., aceite, y amperímetro), el tapizado en mal estado, el piso roto del lado del acompañante, tiene un solo espejo retrovisor (del lado izquierdo). Le falta batería, gato y llave de ruedas. Tiene 6 cubiertas armadas en buen estado de conservación, y un auxilio en regular estado; la chapa y pintura en mal estado. Los mencionados automotores figuran inscriptos a nombre de Calliera S.A. y se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 6, Secret. de la Dra. María del V. Radich, en juicio que se sigue contra Calliera S.A. Salta: s/P.V.E. hoy Ejecutivo" Expte. N° 06.822/93. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10% cargo del comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: al suscripto Martillero en Zabala 410 o Mendoza 644, ciudad.

Imp. \$ 34

e) 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.282

F. N° 70.341

Por: EDGARDO N. SIMKIN**REMATE JUDICIAL, BASE \$ 13.014****Juzg. de 1° Inst. C. y C. 3° Nominación****Finca "Macapillo Viejo" Dpto. Anta****Sup.: 441 has. 7.491 mts2**

El día 24 de febrero de 1994, en calle Zabala 410 de Salta capital, a hs. 19.30 remataré con la base de \$ 13.014, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural identificado como fracción B-1 de Finca Macapillo Viejo, matric. 7.851, Dpto. Anta 02, plano 870 (D.G.I.). Límites: Norte con propiedad de Policarpio García Orellana; Sur con propiedad de Fortunato Ríos; Este con propiedad de Antonio Aranda Ruiz; Oeste con fracción A, propiedad de Teresa Cabral de Orellana García. El inmueble está compuesto por: a) 187 Has., 434 mts2. La misma se encuentra ocupada por el señor Ramón Campos, D.N.I. 3.911.808, y su Flia. en calidad de encargado sin goce de sueldos, las mejoras existente en esta fracción son: alambrado perimetral en un 80% de predio, una represa, aproximadamente 90 Has. desmontadas divididas en 4 potreros alambrados, sin cultivar hace 5 años, sus últimas cosechas fueron poroto y garbanzo, posee un horno para la producción de carbón, tiene construidas 5 viviendas de material cosido acentado en barro, dos corrales de 5 hilos y postes de quebracho. b) 254 Has. 7.057 mts2., la cual no posee desmonte, está ocupada por el señor Ramón Díaz L.E. 3.909.707, y su esposa, en calidad de cuidadores sin goce de sueldo, tiene construida una vivienda de material cocido, acentado en barro, esta fracción está alambrada y por su margen izquierda se está reconstruyendo el canal de riego de la ex Algodonera Salta, que la recorre en su totalidad. Ambas fracciones anteriormente descriptas hacen un total de 441 Has. con 7.491 mts., y se llega a

ellas por dos caminos de acceso distante a 3 km. de la ruta y a 30 km. de el pueblo de Quebrachal. Ordena: Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Sec. de la Dra. Sara del C. Ramallo en juicio que se sigue contra Antonini, Alberto Bernardino Máximo, s/Ejecutivo Expte.: N° B-03911/89. Condición de venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo, más el arancel de ley del 5% en el acto de remate, saldo dentro del 5to. día de la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realiza aunque el día señalado sea declarado inhábil, informes al suscripto martillero, Tel. 212609, o en Zabala 410 de 16 a 20 hs., donde se encuentra a disposición de los señores interesados, fotocopia de cédula parcelaria, informe Juez de Paz y croquis. Mart. E. N. S. Edgardo Néstor Simkin, martillero público.

Imp. \$ 74

e) 23 y 24/02/94

O.P. N° 95.279

F. N° 70.337

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - BASE \$ 300,15

Un inmueble en la localidad de San Lorenzo

El 28 de febrero de 1994, a las horas 18 y 30', en la calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 300,15, un inmueble (terreno baldío situado en la calle Miguel Cané s/N° de la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Capital 01 - Sección D manzana 4 parcela 40 - Matrícula 69.654. Extensión del terreno: 20 m. de frente, 48,10 m. de fondo. Plano N° 5.446. Mejoras: No posee (terreno baldío). Estado de ocupación: desocupado. Servicios: No posee. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia en el juicio de Emb. Prev. prep. vía ejecutiva (ejecutivo) seguido contra Patricia Mercedee Argañaraz; Humberto E. Vargas Lezcano; Marta Cristina Costilla y Ramón Argañaraz en Expte. B-40.664/93. Seña: el 30% en el acto, el saldo dentro de los cinco días después de haberse aprobado el remate. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51

e) 23, 24 y 25/02/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 95.258

F. N° 70.304

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Flores, Cristina vs. Paz, Raúl Ramón - Posesión Veinteñal", Expte. N° B-42.107/93, cita al Sr. Raúl Ramón Paz y a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente, sito en la ciudad de Salta, en calle Diego Diez Gómez N° 1191, a quien se le correrá traslado de la demanda por el término de seis días a

contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicar edictos por 3 días. Salta, 14 de febrero de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 22 al 24/02/94

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 95.234

F. N° 70.269

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Aráuz, Arnoldo Hugo s/ Inscripción de Martillero", Expte. N° B-49.071/94, cita y emplaza por el término de ley, a toda persona, a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario Eco del Norte y el Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 15 de febrero de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 68

e) 18/02 al 01/03/94

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 95.280

F. N° 70.338

El Dr. Jorge Garnica López - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación; Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo en los autos: Concurso Preventivo - Martínez, Miguel Angel - Expte. B-46.916/93, hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1993, se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. Miguel Angel Martínez; L.E. N° 7.258; con domicilio real en calle Santa Fe N° 23 de esta ciudad; habiéndose fijado el día 20 de mayo de 1994 a horas 9 o el subsiguiente hábil, si fuere feriado, para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se realizará en dependencia del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurren. Que se ha designado síndico a la Dra. Fanny Trogliero con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 630 de esta ciudad, quien atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 18 hs. 20 hs.; viniendo la fecha de presentación el día 5 de abril de 1994 o siguiente hábil. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 21 de febrero de 1994. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 23/2 al 1/03/94

O.P. N° 95.262

F. N° 70.311

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Castilla, Carlos Alberto - Concurso Preventivo", Expte. N° B-39.209/93, hace saber que en autos se ha dictado la siguiente resolución:

- 1.- Conceder una prórroga de 30 días hábiles para la presentación del informe general.
- 2.- Fijar el día 24 de mayo de 1994, a horas 10.00, para la celebración de la junta de acreedores.
- 3.- Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 15 de febrero de 1994. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez.

Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/02/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 95.298

F. N° 70.365

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil de Personas y Familia 2° Nominación de esta ciudad, cita y emplaza a María Elida Morales Miy, en autos caratulados "Morales Miy, María Elida - s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° B-40.599/93, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por una vez por mes durante 6 meses. Salta, 09 de setiembre de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 24/02/94

O.P. N° 95.267

F. N° 70.319

El Dr. Gustavo Federico Cau Loureyro, Pste. de Trámite de la Vocalía N° 8, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial,

de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° A-40.534/89, caratulado: "Incidente de Exhibición de Documentos en el Expte. N° A-40.534/89: Modesto Cruz c/Mario Berrios y Justo W. Bejarano", procede a notificar al Sr. Justo Walter Bejarano, del siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 24 de agosto de 1993.-... II): Proveyendo a escrito de fs. 42: Intímase al Sr. Justo Walter Bejarano para que en el término de diez días, presente el documento que se le solicita en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 316 del C.P.C.- III): Notifíquese (arts. 155 y 156 del C.P.C.)- Fdo. Dr. Gustavo F. Cau Loureyro - Psté. de Trámite - ante mí, Sr. Sergio W. García, prosecretario". Publíquense edictos en un diario de la provincia de Salta, por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 26 de noviembre de 1993. Sergio W. García, prosecretario.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 24 y 28/02/94

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 95.310

F. N° 70.381

EDEN S.R.L.

1°) Socios: Gladys Ester Ovando de Figueroa, casada con Marcelo Justiniano Figueroa, argentina, enfermera con domicilio en Av. Belgrano N° 657, nacida 18/07/55, D.N.I. N° 11.169.349; Marcelo Justiniano Figueroa, casado con Gladys Ester Ovando de Figueroa, argentino, enfermero con domicilio Av. Belgrano N° 657, nacido 04/09/51, L.E. 8.577.307; Antonia Viviana Figueroa, soltera, argentina, estudiante, nacida el 04/07/71, con domicilio en Av. Belgrano N° 657, D.N.I. N° 22.337.071.

2°) Fecha de Instrumento Constitucional: siete de mayo de 1993.

3°) Denominación o Razón Social: Eden S.R.L.

4°) Domicilio de la Sociedad: Av. Belgrano N° 657 de la ciudad de Salta.

5°) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la instalación y explotación de un pensionado y hogar diurno y/o nocturno para la tercera edad, realización de tratamientos geriátricos a los ancianos que se sometan a la atención médica, de enfermería y siquiátrica y demás cuidados necesarios, y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con la atención integral de la ancianidad, ya sea en forma directa o indirecta.

6°) Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por 10 años más, por

decisión de los socios que representan la mayoría de capital, reservándose para los socios que votaron en contra el derecho de reuso, aplicándose el Art. 245 de la Ley 19.550.

7°) Capital Social: El Capital Social es de diez mil pesos dividido en 100 cuotas de 100 pesos cada una. La Socia Gladys Ovando de Figueroa suscribe 75 cuotas por siete mil quinientos pesos (\$ 7.500) que representan el 75% del capital social; el socio Marcelo Figueroa suscribe 20 cuotas por dos mil pesos (\$ 2.000) que representan el 20% del capital social, y la socia Antonia Viviana Figueroa suscribe 5 cuotas sociales por quinientos pesos (\$ 500) que representan el 5% del capital social. El Capital Social se integra íntegramente con bienes muebles según inventario y valuación certificados por el C.P.N. Daniel Martín Tolaba, mp. 796.

8°) Organización y funcionamiento de la Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de la Sra. Gladys Ovando de Figueroa, con el carácter de socio gerente, por el término de duración de la sociedad, quien ejercerá la representación legal y uso de la firma social en forma individual. Tiene todas las facultades tendientes al cumplimiento del objeto social. En el ejercicio de sus funciones podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el que se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier Banco Nacional, provincial o municipal, público o privado, del país o del extranjero; dejándose constancia de que la enumeración precedente no es taxativa sino simple-

mente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, incluso los actos previstos en los art. 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto 5.965/93 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

9°) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta 01/02/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 24/02/94

O.P. N° 95.296

F. N° 70.363

DISPRONOR S.R.L.

Constitución S.R.L.: Reunidos los señores Dardo Alfredo Frías, L.E. 7.253.630, 54 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Sarmiento 674, de la ciudad de Salta; Héctor Carlos Salado, L.E. 7.242.983, 56 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Bolívar 89 de la misma ciudad; Alfredo Héctor Brandenburg, argentino, soltero, D.N.I. 18.229.526, comerciante, 27 años de edad, con domicilio calle Zuviría 478, también de la ciudad de Salta, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad comercial conforme a las siguientes disposiciones:

Primero: Fecha de instrumento de constitución 23 de noviembre de 1993 y contrato de modificación 24 de enero de 1994.

Segundo: Se denominará Dispronor S.R.L. con domicilio en la ciudad de Salta con asiento en la calle 20 de Febrero N° 773, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Tercero: La sociedad tendrá por objeto Distribuir, Comprar, Vender, Promover y Comercializar Medicamentos y Afines, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada; recibir o dar representaciones exclusivas o no, comisiones, consignaciones, etc. con respecto a dicho rubro.

Cuarto: Duración: El plazo de duración de la presente sociedad será de diez (10) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por más de la mitad del capital social.

Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) dividido en seiscientas cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal para cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Dardo Alfredo Frías: 200 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una; Héctor Carlos Salado: 200 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una; Alfredo Héctor Brandenburg: 200 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios

se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción.

Sexto: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los tres socios en forma separada, conjunta o indistinta, los cuales revestirán el carácter de gerentes. Para disponer de los bienes que la sociedad lleve o adquiera en un futuro hará falta la firma conjunta de los tres socios.

Séptimo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/02/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 39

e) 24/02/94

O.P. N° 95.289

F. N° 70.358

BELLISIMA S.R.L.

Socios: María Fidela Palomo, argentina, casada, comerciante, de 30 años de edad, D.N.I. N° 11.605.393. con domicilio en Pasaje David N° 47, Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Salta y María Alejandra Tula, argentina, casada, comerciante, de 27 años de edad, D.N.I. N° 17.088.210, con domicilio en calle Los Andes N° 2.570, Barrio El Tribuno de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 02 de febrero de 1994.

Denominación: "Bellísima S.R.L."

Domicilio: Provincia de Salta. Sede administrativa: en calle La Florida N° 71 de la ciudad de Salta, Capital.

Objeto: Comerciales: Mediante la realización de toda clase de operaciones vinculadas al comercio de Compra y Venta de Artículos, de Perfumería, Cosmetología y todo tipo de productos relacionados con el cuidado, embellecimiento, tratamiento y aseo personal.

Servicios: Mediante la prestación directa o indirecta de actividades también vinculadas con el cuidado, embellecimiento, tratamiento y aseo personal tales como peluquería, manicuría, cosmetología, etc.

Capital: Se fija en \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$ 100 c/u. Suscripto: Socia, María Alejandra Tula: 60% o sea \$ 12.000 (Doce mil pesos). Socia, María Fidela Palomo: 40% o sea \$ 8.000 (Ocho mil pesos). Total: \$ 20.000 (Veinte mil pesos).

Integrado: Socia, María Alejandra Tula: \$ 3.000 (Tres mil pesos). Socia, María Fidela Palomo: \$ 2.000 (Dos mil pesos). Total: \$ 5.000 (Cinco mil pesos).

Administración: Representación legal y uso de la firma, a cargo de María Alejandra Tula, como socio gerente.

Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de febrero/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 27

e) 24/02/94

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 95.303

F. N° 70.371

DATASYS S.A.

Edicto de publicidad conforme al artículo 1° de la ley 21.357/76

Modificación de Estatuto Social

Fecha de Resolución de aprobación de la modificación: En Asamblea General Extraordinaria del 22 de octubre de 1993, instrumentada por escritura pública N° 494 del 23/11/93, se resolvió la modificación de los artículos 1°, 5° y 15°, los que quedaron redactados de la siguiente manera:

Artículo Primero: Con la denominación de "DataSW S.A.", continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con la denominación de "DATASYS S.A. con domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías, establecimientos o cualquier tipo de representación en cualquier parte del país o del extranjero.

Artículo Quinto: El capital social es de diez mil pesos (\$ 10.000,00) representado por cien (100) acciones ordinarias al portador, con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. El aumento de capital se hará por escritura pública.

Artículo Décimo quinto: Toda reforma estatutaria se realizará por instrumento privado o público, lo que será resuelto por la Asamblea de Accionistas que apruebe la misma.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 23/02/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 24/02/94

O.P. N° 95.299

F. N° 70.367

ARVEL S.R.L.**Disolución y Liquidación**

En la localidad de Orán, Salta, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres, y certificación de firmas de fecha 03/11/93, se reúnen los socios de la firma ARVEL S.R.L., Señores Mario Jacinto Velázquez y Adolfo Gaspar Arce, ambos gerentes de la mencionada empresa. Tomando la palabra el Sr. Mario Jacinto Velázquez manifiesta que el motivo de la presente reunión tiene por objeto considerar la disolución anticipada de la sociedad.

El Sr. Adolfo Gaspar Arce manifiesta que la empresa no realiza actividad comercial y consecuentemente no hay motivo para no disolverla. Ambas partes convienen en someter a proceso disolutorio dicha sociedad cumpliendo oportunamente con las etapas previstas en la ley de Sociedades.

A tal fin se designa como liquidadores a los Señores Cr. Carlos Eduardo Berardo, Matrícula Profesional 464, Cr. Abel Enrique Burgos, Matrícula Profesional 1.279, para que en forma conjunta o indistinta y de conformidad a las disposiciones vigentes, den cumplimiento a las mismas, los que aceptan de conformidad suscribiendo el presente instrumento.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/02/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21

e) 24/02/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 95.309

F. N° 70.380

**TRANSPORTE AUTOMOTOR
EL SALTEÑO S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de marzo de 1994 a hs. 10.00 en primera convocatoria y a hs. 11.00 en segunda convocatoria, en la sede social de calle H. Supice Sede N° 22/6 - B° Autódromo - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados; Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia por el Ejercicio N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
- 2°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
- 3°) Consideración de la gestión y remuneración del Consejo de Vigilancia.
- 4°) Consideración del pedido de remoción del Director titular Sr. Miguel Alfonso Giráldez.
- 5°) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Guillermo Kuhn

Presidente del Directorio

T.A. El Salteño S.A.

Imp. \$ 85

e) 24/02 a) 02/03/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 95.295

F. N° 70.362

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "POSTA DE YATASTO" - METAN -

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convócase a los Sres. socios del Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto", a la Asamblea general Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de marzo de 1994 a las 20 Hs. en el local de la Sede social en calle Hipólito Yrigoyen N° 156 de la Ciudad de Metán, Pcia. de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de 2 (dos) socios para que firmen la Misma.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, y balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio económico N° 7, cerrado el 31 de diciembre de 1993.

3°) Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva conforme a las disposiciones estatutarias y de acuerdo al siguiente detalle:

Tesorero por 2 años

Vocal titular 1° y Vocal titular 3° por 2 años

Vocal Suplentes 1°, 2° y 3° por 1 año

Fiscal 1° por 2 años

Fiscal Suplente por 1 año

4) Elección de 3 (tres) miembros que constituirán la Comisión Escrutadora.

Sergio Taboada

Secretario

Imp. \$ 6,50

René Ponce

Presidente

e) 24/02/94

RECAUDACION

O. P. N° 95.314

Saldo Anterior	\$ 16.019,70
Recaudación del día 23/02/94.....	\$ 727,60
TOTAL.....	\$ 16.747,30